



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Carta Normativa 2018-DE-04

8 de mayo de 2018

A: LOS SUPLIDORES DE IMPLANTES ORTOPÉDICOS

TARIFA A SUPLIDORES NO CONTRATADOS

Saludos cordiales. La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), de conformidad con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, está tomando las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios esenciales de salud, seguridad y bienestar a nuestros lesionados y sus dependientes. Por ello, se firmó la Orden Administrativa OA-2018-01, la cual autoriza a los departamentos operacionales de la ACAA a implementar de manera expedita, procesos que armonicen la adquisición de equipo médico durable, suplido, prótesis, órtesis e implantes ortopédicos, con las mejores prácticas de la industria privada, Gobierno Estatal y Federal.

En virtud de lo antes expresado, se procedió a convocar a todos los suplidores de implantes ortopédicos a participar del proceso de evaluación de propuestas, con el fin de formalizar una relación contractual con la ACAA para unirse a nuestra red de proveedores.

Por ello, a partir del martes, 15 de mayo de 2018, se hará efectiva la implementación de la tarifa fija aprobada por ACAA para todo suplidor que provea implantes ortopédicos. No obstante, los suplidores no contratados y/o que no hayan cumplido con los requerimientos solicitados para cualificar a nuestra red de proveedores, y que brindan servicios en procedimientos de emergencia o mediante acuerdo, se les pagará un 80% de a la tarifa fija aprobada por la ACAA.

De surgir alguna duda o pregunta, favor de comunicarse con la División de Relaciones con Proveedores del Departamento de Asuntos Médicos, a través del (787) 759-8989 extensiones 2750 o 2762.

Cordialmente,

Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo
Directora Ejecutiva